

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-11/32/2020 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 cinco de noviembre de 2020
Area	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente: RR-367/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: correo electrónico del recurrente: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.



Lic. Marcela Acosta Ibáñez.
Secretaría Projectista de la Ponencia 1





INSTITUTO DE DESARROLLO
HUMANO Y SOCIAL DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS

37

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Oficio INDEPI/UT-185/2019

Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a 15 de Noviembre de 2019

Alejandro Lafuente Torres
Comisionado Ponente
CEGAIP
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en cumplimiento a la sentencia de fecha treinta de abril del presente año, del recurso de revisión con número **367/2019-1**, y le hago llegar los documentos, proporcionados por el área de planeación, documentación e investigación; así como capturas de pantalla certificadas del correo oficial en donde se le proporciona la misma al solicitante.

Dicho lo anterior y en espera de dar cumplimiento cabal a su resolución me despido de usted no sin antes ponerme a sus órdenes.

Atentamente:

Eduardo Hervert Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia
del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos
y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí

C. c. p. MINUTA.
EHS/RDAP.

Madero #303
Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 812 74 26; 812 71 49

45



Área Planeación <planeacion.indepi@gmail.com>

Cotización

1 mensaje

Meson de los Márquez Banquetes **ELIMINADO 2**

23 de noviembre de 2018, 13:18

Para: **ELIMINADO 1**

Buen día:

Envío la cotización solicitada para el servicio de alimentos de los días 13 y 14 de diciembre de 2018, en Ciudad Valles, S.L.P.

Cualquier duda o comentario, estoy a sus ordenes.

¡saludos!

Jacqueline A. Lozada Márquez

Tel. Cel. 481 101 63 80
Tel. Oficina (481) 38 160 41

13-14.dic18.doc
886K

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

Eliminado 2: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico diverso